ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 654 DE 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible correspondiente a la adición No. 16 de 2020 al contrato No. 396 de 2018 con el Contratista – CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($59.860.207).**

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las reconocidas en las Resolución 119 de 2020, emitidas por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, así como por las demás disposiciones concordantes, complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP- es una Unidad Administrativa Especial, del orden distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital del Hábitat (Acuerdo No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público.

Que según lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo 001 de 2012, *"Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos", la UAESP, "tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público, entre otras cosas".*

Que la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, suscribió el día dieciocho (18) de septiembre de 2020 la adición No. 16 de 2020 al contrato No. 396 de 2018 con el Contratista – CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL - cuyo objeto es *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, regulatorio, ambiental y de sistemas, de los contratos de concesión, de los componentes del servicio público domiciliario de aseo, en sus actividades de recolección y transporte al sitio de disposición final, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, limpieza urbana, corte de césped y poda de árboles generados en la ciudad de Bogotá D.C."* a fin de llevar a cabo seguimiento y control sobre las adiciones de Mayores Frecuencias de Lavado, por valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.676.085.782) M/CTE.**

Que los recursos presupuestales que respaldan la adición No. 16 de 2020 al contrato 396 de 2018, corresponden al Código Presupuestal *"3301160238000000756 9 Transformación gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el Distrito Capital Bogotá."*, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 855 del 11 de septiembre del 2020 y Certificado de Registro Presupuestal No. 675 del 30 de septiembre del 2020, expedidos por el responsable de Presupuesto de la UAESP.

Que el plazo pactado en la cláusula cuarta de la adición No. 16 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 correspondió hasta el 15 de noviembre de 2021.

Que de acuerdo con el balance financiero de la adición No. 16 al Contrato de Interventoría 396 de 2018, se ha pagado la suma de $ 1.596.272.173, quedando un saldo del contrato de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($79.813.609),** como se describe a continuación:

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible correspondiente a la adición No. 16 de 2020 al contrato No. 396 de 2018 con el Contratista – CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($59.860.207).**

Concepto	Valor	Valor aprobado
Contrato de Adición No. 16	$1.676.085.782	
Del 01 al 30 de octubre de 2020.		$119.720.413
Del 21 al 30 de septiembre de 2020.		$39.906.804
Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.		$239.440.826
Del 01 de enero al 28 de febrero de 2021.		$239.440.826
Del 01 de marzo al 30 de abril de 2021.		$239.440.826
Del 01 de mayo al 30 de junio de 2021.		$239.440.826
Del 01 de julio al 30 de agosto de 2021.		$239.440.826
Del 01 al 30 de septiembre de 2021.		$119.720.413
Del 01 al 30 de octubre de 2021.		$119.720.413
Total pagado		**$1.596.272.173**
SALDO PASIVO	**$79.813.609**	

Que al cierre de la vigencia 2021, el saldo de la adición No. 16 al Contrato de Interventoría 396 de 2018, se constituyó como pasivo exigible por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($79.813.609)

Que mediante radicado UAESP 20217000632662 del 15 de diciembre de 2021, el Consorcio Proyección Capital, realizó solicitud de pago a la factura CCAP153, la cual corresponde al periodo del 01 al 15 de noviembre de 2021, la cual se describe a continuación:

ITEM	N° FACTURA	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL FACTURA
Pago del 1 al 15 de noviembre de 2021, de acuerdo con la cláusula segunda - forma de pago del valor adicionado de la adición No. 16 del contrato No. 396 de 2018.	CCAP153	$50.302.695	$9.557.512	$59.860.207

Por lo tanto y en virtud de lo expuesto existe un valor por pagar a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y a favor del Consorcio Proyección Capital por la suma **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($59.860.207).**

Que para respaldar el compromiso pendiente a favor de Consorcio Proyección Capital por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($59.860.207)** se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 630 del 15 de Febrero de 2022, con cargo al Proyecto 7569 código: O23011602380000007569 "TRANSFORMACIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HACIA UNA CULTURA DE APROVECHAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ"; a la Fuente 3-602-I001 PAS-RB-Administrados de destinación especifica.

Que la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza y la Subdirección de Asuntos Legales verificaron y avalaron los soportes para este trámite de pago de pasivo exigible.

En mérito de lo expuesto el Subdirector Administrativo y Financiero de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago del pasivo exigible a favor de: Consorcio Proyección Capital identificado con NIT. 901153669-1 en el marco de la adición No. 16 de 2020 al contrato No. 396 de 2018, por

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un pasivo exigible correspondiente a la adición No. 16 de 2020 al contrato No. 396 de 2018 con el Contratista – CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($59.860.207).**

valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($59.860.207).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de la mencionada obligación se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 630 del mes de febrero de 2022, con cargo al Proyecto 7569 código: O23011602380000007569 "TRANSFORMACIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HACIA UNA CULTURA DE APROVECHAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS EN EL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ"; a la Fuente 3-602-I001 PAS-RB-Administrados de destinación especifica.

ARTÍCULO TERCERO: Realícense los correspondientes trámites presupuestales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN DARIO PERILLA CARDENAS
Subdirector Administrativo y Financiero
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP

Elaboró: Sandra Katerine Delgado Carvajal – Contratista RBL
Revisó: Gilberto Acosta Parra – Contratista RBL
Revisó: Sergio Alejandro Jiménez - Profesional Especializado SAF
Revisó: Paola Romero Neira – Contratista SAL
Revisó: Swandy Elena Arroyo Betancourt – Profesional SAL
Revisó: Carlos Quintana - Subdirector Asuntos legales
Aprobó: Antonio Porras Álvarez - Subdirector de RBL